

## Seguro de responsabilidad civil:

### Documento de información sobre el producto de seguro

Esta hoja de información es una breve descripción del seguro, por lo que no está completa. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como la solicitud de seguro o las condiciones generales y particulares de la póliza.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Producto dirigido a personas y empresas que ofrece la posibilidad de cubrir las reclamaciones de terceros contra ellos por perjuicios que les hayan causado no derivadas de incumplimientos contractuales.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Responsabilidad civil de explotación.
- ✓ Responsabilidad civil locativa.
- ✓ Responsabilidad civil subsidiaria de vehículos.
- ✓ Responsabilidad civil bienes en custodia.
- ✓ Daños a mercancías propiedad de terceros.
- ✓ Contaminación alimenticia.
- ✓ Responsabilidad civil privada.
- ✓ Responsabilidad civil de inmuebles.
- ✓ Responsabilidad civil organizador de actos y eventos.
- ✓ Responsabilidad civil patronal.
- ✓ Responsabilidad civil trabajos terminados y/o servicios prestados.
- ✓ Responsabilidad civil de productos, unión y mezcla.
- ✓ Responsabilidad civil cruzada.
- ✓ Responsabilidad civil subsidiaria.
- ✓ Contaminación accidental.
- ✓ Responsabilidad civil profesional
- ✓ Responsabilidad civil administradores y directivos.



#### ¿Qué no está asegurado?

- X Por daños a bienes o personas sobre los que directamente estuviera trabajando el asegurado o personas por las que responda.
- X Por daños a consecuencia de eventos de carácter extraordinario o catastrófico.
- X Derivadas de propiedad o uso de aeronave o embarcación, así como los daños causados.
- X Hechos de la circulación por uso de vehículos y remolques regulados en la legislación vigente.
- X Daños producidos por riesgos que deban ser objeto de cobertura en seguro obligatorio.
- X Por daños causados por la contaminación.
- X Originado en cualquier obligación contractualmente pactada por el asegurado que exceda de la responsabilidad civil legal.
- X Por daños derivados de contaminación radiactiva y/o energía nuclear.
- X Pérdidas económicas que no sean consecuencia daño garantizado en contrato.
- X Gastos de prevención de un evento dañoso o reparación de los bienes e instalaciones causantes de los daños.
- X Actividades no incluidas en contrato.
- X Retrasos en recogida o entrega de mercancía.
- X Daños por mala fe o incumplimiento legal.
- X Enfermedades por uso de amianto o tabaco.

- X Derivadas de accidentes laborales.
- X Por multas y sanciones personales.
- X Por daños originados por cualquier actividad que provoque la adquisición, transmisión o contagio del sida.
- X Pérdidas de cualquier tipo derivadas de virus informáticos.

El detalle completo de las exclusiones para cada una de las coberturas incluidas en el seguro queda especificado en las condiciones del contrato de seguro.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En algunas garantías, el asegurado deberá asumir parte del importe de la indemnización.
- ! Los límites de indemnización resultarán aplicables a la totalidad del periodo de seguro, con independencia del número de eventos.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura del contrato se extiende y limita a las responsabilidades reconocidas por tribunales españoles y que deriven de daños sobrevenidos en los países indicados en las condiciones particulares del contrato.
- ✓ En cualquier caso, quedan excluidas las reclamaciones derivadas de daños sobrevenidos en países o zonas geográficas en conflicto bélico (declarado oficialmente o no) y/o embargo y/o sanción de las Naciones Unidas, Unión Europea y/o Estados Unidos de América.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Responder a las preguntas del asegurador previas a la contratación y comunicar cualquier cambio posterior en la información proporcionada.
- Pagar el precio.
- Solicitar la prestación y facilitar la información que le requiera el asegurador.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante del seguro está obligado al pago del precio en el momento de la formalización del contrato. Los pagos sucesivos deberán hacerse efectivos por el contratante en las correspondientes fechas de finalización. El pago se puede efectuar por domiciliación bancaria o pago con tarjeta dependiendo del modo indicado en la contratación del seguro.

Puede pagar de una sola vez o dependiendo del importe pactar su fraccionamiento.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, a las cero horas de la fecha indicada en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

En los seguros anuales el contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita, en soporte papel o correo electrónico dirigida al asegurador con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la finalización del periodo del seguro en curso.